



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía Mobiliaria
Demandante:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Fincomercio
Demandado:	Pastor Ariza Candela
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00334 00
Decisión:	Decreta terminación proceso

Con fundamento en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, así como a la solicitud impetrada por el gestor judicial de la actora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso de la referencia, por pago de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo de placas ESM634.

En caso de que se hayan notificado los oficios respectivos, por secretaria, procédase a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 095

Bogotá, 6 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c33a57340a39446cf8ebdb25f06b1883b7b3af29ce7e65e86fcf6e1fbc8291a2

Documento generado en 05/07/2022 03:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>